**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**: El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 31 de agosto del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 09 de septiembre del año que transcurre:

TOTAL.....\$163.020.oo m/cte

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas

Clase De Proceso : Ejecutivo Singular Demandante : Carlos López Mesa

Demandada : Julián Mauricio Botero Londoño Radicado : 630014003007-2019-00090-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

160 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31a60d29ee9c2066af9eb6d363bb36cb9a34ac7ebc3558da84c6aa499fb80788

Documento generado en 08/09/2022 07:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica